Guayaquil, 17 de Diciembre de 2012

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo SOLIS CALDERON ANGEL EDUARDO, Gerente General de la compañía SOSERVI S.A., con número de expediente 106411, autorizo al Señor Avilés Padilla Franklin con Cedula de Identidad No 0909651689, para que tramite la solicitud de acceso para la clave en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

p. SOSERVI S.A

SOLIS CALDERON ANGEL EDUARDO,
Gerente General

F. 2582

Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil. De conformidad con la facultad que me concede el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la firma y rúbrica que antecede es similar a la de la cédula que me fué presentada y devuelta al interesado, la misma que corresponde a: ANGEL EDUARDO SOLIS CALDERON.

de nacionalidad ECUATORIANA portador de la cédula de CIUDADANIA número 091963305-7.

Guayaquil, 26 DIC. 2012

Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL

21 ENE 2013
MarcosCalderón
GUAYAQUIL

HOTEL COLON
Guayaquil

Ab. Ivette García Akel
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Vigésimo Sexta Suplente (E)

CARTA DE CESION DE DERECHO

Guayaquil, 03 de Diciembre del 2012

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.

De mis consideraciones:

Yo Morice Estefano Dassum Aivas, con cedula de identidad 1703434330, en mi calidad de *Gerente General de la Compañía* Hotel Colon Guayaquil S.A. con Registro Único de Contribuyente No 0991189432001, ubicado en la ciudadela Kennedy Norte Avenida Francisco de Orellana Intersección Avenida Victor Hugo Sicouret, declaro que he cedido de forma gratuita el uso de la de una oficina en el piso 1 a la Compañía Soservi S.A., para que la citada Compañía pueda desarrollar sus actividades económicas en dicho espacio.

Para su respaldo, al presente documento adjunto:
Copia legible de mi cedula de identidad
Original y copia de la planilla de servicio básico actualizada

Atentamente,

p. HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A

Ing. Morice Estefano Dassum Aivas
Gerente General

Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil, De conformidad con la facultad que me concede el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la firma y rúbrica que antecede es similar a la de la cédula que me fué presentada y devuelta al interesado, la misma que corresponde a MORICE ESTEFANO DASSUM AIVAS.
de nacionalidad ECUATORIANA portador de la cédula de CIUDADANIA número 170343433-0.
Guayaquil, 26 DIC. 2012

F25046

Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
CANTÓN GUAYAQUIL

SUPERINTEN... REGISTROS DE SOCIEDADES
21 ENE 2013
Calderón
GUAYAQUIL

Cnt nos une!
corporación nacional de telecomunicaciones
Veintimilla E4-66 y Amazonas, edificio Studio Z. Teléfono: (593 2) 3968 102

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

RUC:1768152560001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Resolución No. 1398

FACTURA

Autorización SRI No.: 1110783686 01/03/2012
Válida hasta: 01/03/2013

ZONA: GYE: 17 - 3 - 32362 / CR071793601EC		PERÍODO DE CONSUMO: NOVIEMBRE 2012	FACTURA No.: 001-001-018448793
NOMBRE: HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.		C.C. / RUC: 0991189432001	MESES IMPAGOS: 1
DIRECCIÓN DE ENVÍO: K.NORTE MZ.501 AV.FCO ORELLANA		FECHA DE VENCIMIENTO: 04 - ENERO - 2013	FECHA DE EMISIÓN: 03/12/2012
BARRIO: DURAN	RUTA: ENTREGA PERSONALIZADA	TIPO DE SERVICIO: TELEFONIA	CATEGORÍA: COMERCIAL
CANAL DE PAGO: VENTANILLA	BANCO: 419282741A2B8577 / CUENTA O TARJETA: 03D4080CA0DB09E1	NÚMERO DE SERVICIO: 42689144	VALOR RECLAMO: 0

R2_GYE_CR_4280 3/7

DETALLE DE RUBROS

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	12.00			
CONSUMO LOCAL	2m53s	0.07			
SUBTOTAL	-	12.07			
I.C.E (15%)	-	0.00			
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	1.45			
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00			
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00			
TOTAL FACTURA	-	13.52			
INTERES POR MORA	-	0.00			
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00			
TOTAL A PAGAR	-	13.52			

ORIGINAL-USUARIO

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO SIN EL SELLO DE CAJA

INFORMACION IMPORTANTE : al RUC 0991189432001 se encuentran asociado(s) 343 número(s) telefónico(s). Evite el corte del servicio con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento; y posterior la suspensión total de los servicios a los 61 días de emitida la primera factura impaga; a más del ejercicio de la acción coactiva, contemplado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la recuperación de los valores adeudados a CNT E.P.

En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.

PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA SUPERTEL: 1800-567-567

PERÍODO FACTURADO

FACTURA No.	CUPÓN NÚMERO	NÚMERO SERVICIO	FECHA DE VENCIMIENTO:	VALOR RECLAMO	VALOR A PAGAR
001-001-018448793	217759544	42689144	04 - ENERO - 2013	0	13.52

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
21 ENE 2013
MarcosCalderón
GUAYAQUIL